



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2017

OBJETO: Adquisición de equipos de cómputo para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

ASUNTO: Respuesta a observaciones de los posibles proponentes al proyecto de pliego de condiciones.

De acuerdo con el cronograma establecido en la invitación Pública, se da respuesta a las observaciones presentadas por los posibles proponentes dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	
OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p>23 de agosto de 2017</p> <p>“Con el fin de participar en el proceso de la referencia se solicita a la Entidad cambiar de los Pliegos la Experiencia, toda vez que aparece 6.1.1 El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo cuatro (4) contratos, cuyas cuantías sea cada uno igual o superior al 100% del valor de presupuesto oficial del presente proceso, de los cuales dos contratos deben tener relación con el suministro de elementos de cafetería y aseo, y los otros dos relacionados con el suministro de papelería y oficina. y los objeto no tiene relación con el Objeto a contratar “</p> <p>COIN Comunicaciones y Sistemas Ltda</p>	<p>Señores COIN Comunicaciones y Sistemas Ltda</p> <p>Respondiendo a su observación se hará la corrección en el pliego de condiciones para que corresponda con el objeto de este proceso de selección.</p> <p>.</p> <p>Ana Cristina Ferrer Martínez Abogada</p>
<p>28 de Agosto de 2017</p> <p>“COINSI como empresa interesada en participar en el actual proceso, y teniendo en cuenta que la gestión financiera tiene una participación activa en las decisiones que apoyan a la administración de cualquier empresa e impulsando así las funciones de planeación y ejecución de los objetivos de la organización, una vez se implementa la gestión financiera, se logran reconocer diversas necesidades de la organización</p>	<p>Señores COINSI:</p> <p>En respuesta a su observación, el índice de endeudamiento se encuentra por debajo de lo que usted está solicitando como mínimo. Por tanto no se acoge su observación y no se harán modificaciones en el pliego definitivo. Nos permitimos aclararle que en su escrito usted se refiere a “...estados</p>



(financiamiento, inversión, liquidez y producción), las cuales se transformarán, mediante políticas claras, en objetivos a perseguir, tales como: la utilización eficiente de los recursos; la minimización de costos de capital; la cobertura de riesgos financieros; y, en general, la creación de valor de la entidad. La implementación de las NIIF impactó, en la estructura tanto del patrimonio neto como de la utilidad en ambos sentidos, siendo en algunos casos, muy significativos los cambios de las tendencias, afectando obviamente la manera de leer e interpretar los diferentes indicadores tanto financieros como de valor de las empresas.

De acuerdo a lo anterior de la manera más respetuosa solicitamos a la entidad ajustar los siguientes índices financieros debido a que: De acuerdo con los índices contenidos en el RUP y de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, que establece los indicadores que miden la fortaleza financiera de los interesados en participar en procesos contractuales.

Además teniendo en cuenta, la consulta realizada en la base de datos **SIREM** de la Superintendencia de Sociedades, después de efectuar un análisis del mercado en los aspectos financieros correspondiente a los estados financieros reportados el año 2015 para el sector de los Servicios de Actividades de Ingeniería eléctrica, electrónica, Actividades de construcción, otras instalaciones y obras de terminación y acabados. Determina que:

INDICE	OBSERVACION
ENDEUDAMIENTO	Para el índice de endeudamiento menor o igual al 71% puede participar el 80% del mercado

Aceptando estos índices la entidad estaría posibilitando mucho más la participación del mercado.

Con el ánimo de favorecer la pluralidad de oferentes solicitamos modificar la exigencia de índices financieros de la siguiente manera:

financieros reportados el año 2015 para el sector de los Servicios de Actividades de Ingeniería eléctrica, electrónica, Actividades de construcción, otras instalaciones y obras de terminación y acabados.”, y este proceso de selección no es de servicios, es para la adquisición de equipos de cómputo y licencias.

Javier Ignacio Gómez Ramírez



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

INDICE	OBSERVACION
ENDEUDAMIENTO	menor o igual al 71%

A continuación, relaciono mis datos como proponente:

NOMBRE DE LA EMPRESA:	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT:	811,012,753-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID OSSA HOYOS
DIRECCION:	Calle 25 No. 52-20 Medellín
TELEFONO:	4449185 ext.805
CORREO:	licitaciones@coinsi.com.co; cotizacionesproyectos@coinsi.com; auxlicitaciones@coinsi.com.co

29 de Agosto de 2017

Buenas tardes,

Es de nuestro interés poder participar en el proceso en mención, sin embargo solicitamos nos aclaren los siguientes puntos:

1. Solicitan: CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo con los lineamientos del decreto 1072 de 2015 y sus modificaciones.

Este certificado lo deben presentar únicamente los oferentes que participen en el proceso como persona jurídica o mediante formas asociativas integradas por personas jurídicas, debe ser expedido por una ARL, empresa o persona natural adjuntando fotocopia de la Licencia expedida por la seccional de salud respectiva de la respectiva persona. **->Para este caso en ser un proceso de suministro consideramos**

Señores i4Digital S.A.S:

En respuesta a sus observaciones, nos permitimos informarle:

En relación con la CERTIFICACION DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO, Tal y como el proyecto de pliegos lo especifica ésa certificación hace parte de los requisitos habilitantes de la capacidad jurídica; sin embargo por tratarse de un contrato de suministro consideramos que se puede prescindir del mismo y acogemos la observación, por tanto se eliminará el requisito de presentar este certificado de los pliegos de condiciones.



que este requisito no es necesario, y el no tenerlo no podría ser causal de declarar al proponente como NO ADMISIBLE, solicitamos podamos participar proponentes que no contemos con esto toda vez que el proceso es de suministro.

2. Por favor aclarar el tema de las experiencias, ya que la experiencia que están solicitando no tiene ninguna relación con el objeto del contrato:

Experiencia 6.1.1 El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo cuatro (4) contratos, cuyas cuantías sea cada uno igual o superior al 100% del valor de presupuesto oficial del presente proceso, de los cuales dos contratos deben tener relación con el suministro de elementos de cafetería y aseo, y los otros dos relacionados con el suministro de papelería y oficina. De dichos contratos se deberá aportar cualquiera de los siguientes documentos: Actas de recibo, acta de liquidación, certificación de ejecución, acta de terminación **->Adicionalmente solicitamos que la experiencia se pueda en mínimo 2 contratos, cuyas cuantías sea cada uno igual o superior al presupuesto oficial, y que para ello sea suficiente la información plasmada en el RUP ya que esta es verídica.**

De antemano muchas gracias por la atención y colaboración prestada.

Laura Quintero
Gerente Administrativa

300 750 9717
lquintero@i4digital.com.co
Calle 3 # 52-31 Int. 201 Guayabal
Medellín - Antioquia
Colombia

En relación con la experiencia, acogemos su observación en cuanto al objeto de este proceso de selección y se hará la corrección en el pliego de condiciones.

De otro lado le informamos que no se harán modificaciones a la experiencia solicitada y el numeral quedará en los pliegos definitivos así:

6.1.1 El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo cuatro (4) contratos, cuyas cuantías sea cada uno igual o superior al 100% del valor de presupuesto oficial del presente proceso, los cuales deben tener relación con el suministro de equipos de cómputo y licencias. De dichos contratos se deberá aportar cualquiera de los siguientes documentos:

Actas de recibo, acta de liquidación, certificación de ejecución, acta de terminación.

Ana Cristina Ferrer Martínez
Abogada